

6.3.- Criterios de calificación y promoción

En los ejercicios y pruebas escritas se valorará igualmente la claridad en la expresión y la capacidad de síntesis. Dejar preguntas sin contestar y, sobre todo, hacerlo cometiendo graves confusiones influirá negativamente en la calificación. Los alumnos dispondrán de modelos de pruebas y en cada caso tendrán conocimiento de la valoración de cada cuestión o ejercicio.

Los **errores de tildes** descontarán 0,1 por cada uno y las **faltas de ortografía** o de expresión 0,2 en cada ejercicio en que se produzcan.

La **calificación de cada bloque temático** tendrá dos componentes:

- Las calificaciones obtenidas en las **pruebas escritas**, cuya celebración se anunciará previamente supondrán el 60% (se escoge la mejor calificación entre la prueba escrita y su recuperación), y
- La obtenida en la **resolución de ejercicios y realización de actividades** que contará un 40%.

Cada dos **faltas de asistencia** injustificadas en un bloque supone un cero para realizar la media de actividades del bloque. Si las faltas son justificadas esto ocurrirá cada tres. Cuando se realicen actividades en el aula y el alumno falte injustificadamente, tendrá un cero en la actividad de ese día.

Calificación de cada evaluación:

- Será la media ponderada de los bloques temáticos realizados desde el principio de curso hasta el momento de la evaluación. La ponderación de cada bloque temático estará de acuerdo a las clases necesarias para su realización. El bloque que no haya sido terminado o no se haya realizado prueba escrita, se valorará por las actividades realizadas.
- Si la calificación resultante de la anterior operación es inferior a 5 la evaluación se entiende suspendida.
- En el caso que uno o más bloques temáticos tuvieran una calificación inferior a 3, la evaluación se entendería suspendida (nota inferior a 5).

En la **evaluación final de junio:**

- La calificación será la media ponderada de todos los bloques temáticos calculada conforme se ha explicado en los párrafos anteriores. Si esta calificación es inferior a 5 el alumno se deberá presentar en septiembre.
- Cuando alguno o algunos de los bloques tuviera una calificación inferior a 3, la materia quedará como suspendida, con nota inferior a 5 y el alumno se deberá presentar en septiembre.

En la **evaluación extraordinaria de septiembre:**

- Salvo notificación expresa al alumno, en la convocatoria de septiembre se realizará una prueba escrita relativa a toda la materia.
- La prueba escrita ponderará el 60% de la calificación final.

- El 40 % restante será el resultado de calcular la media ponderada de las calificaciones de actividades de cada bloque temático. La ponderación será la misma que la utilizada en Junio.
- Si la calificación obtenida es inferior a 5 el alumno tendrá la evaluación suspendida.

Las **calificaciones en cada evaluación se redondearán**, es decir, un 5,6 es un 6, mientras que un 5,4 es un 5. Excepciones:

- ✓ Cualquier calificación de 4 y un decimal será un 4, por ejemplo, 4,7 es un 4. Como ya se ha señalado la nota a obtener ha de ser mínimo un 5.
- ✓ Si la media ponderada está situada entre 4 décimas y 6 décimas, el profesor decidirá la forma de redondear, de acuerdo a los exámenes realizados. Por ejemplo, 8,57 puede ser un 8 o un 9; un 7,42 puede ser un 7 o un 8.

Algunas **actividades como el juego de la bolsa, el seguimiento de un tema de actualidad** u otra que el profesor considere conveniente, añadirán calificación a la media ponderada válida para cada evaluación. La media de estas actividades podrá aumentar la media ponderada de los bloques temáticos como máximo un punto.

La **utilización de cualquier medio con la intención de engañar al profesor** sobre los conocimientos, procedimientos y actitudes adquiridos por parte del alumno, tanto en actividades como en pruebas escritas, supondrán la calificación de suspenso en la evaluación ordinaria de junio. Se refiere al uso de “chuletas”, móviles, copiar actividades de otros compañeros, copiar trabajos de internet, etc.

6.4.- Criterios de recuperación

Los alumnos que tengan algún bloque temático con una calificación inferior a cinco podrán recuperar dicho bloque mediante la realización de unas actividades o pruebas escritas. Estas dependerán de los contenidos propios de los bloques temáticos así como de las debilidades presentadas por el alumno en el desarrollo de cada bloque.

Los alumnos que deseen subir nota en alguno de los bloques se podrán presentar también a cualquiera de las actividades destinadas a recuperación.

6.5.- Actividades y criterios de evaluación alumnos con pendiente de Economía 1º

Para recuperar esta materia la dividiremos en bloques temáticos. La relación de estos bloques y las unidades que los componen se detallan en el Anexo III.

La calificación final se obtendrá por la media ponderada de todos los bloques temáticos. La ponderación será de acuerdo al número de unidades que componen cada bloque temático. Si la calificación final no fuera superior o igual a 5 se entenderá no superada la materia y por tanto se deberá presentar en la evaluación extraordinaria de Septiembre. **ATENCIÓN:** La superación de la asignatura de 2º de bachillerato, “Economía de la Empresa” no supone la superación de la de “Economía” de 1º de bachillerato.

La calificación de cada bloque estará compuesta un 40% de las actividades que entregarán

los alumnos y un 60% de una prueba escrita de deberán contestar.

Las actividades a realizar de cada bloque serán diversas: ejercicios, comentarios de texto o de imágenes, etc. Aunque será común la preparación de una noticia relacionada con el bloque que deberá buscar el alumno. Con esa noticia realizará un análisis de acuerdo con la ficha del Anexo I.

La prueba de cada bloque constará de unas preguntas, test o de “verdadero o falso” en la que se les permitirá utilizar algo de material (apuntes). Los contenidos de los que se examinará el alumno se detallan en el Anexo III.